

Comparativa de las medidas económicas ante la crisis del COVID 19

Comparativa de las medidas económicas ante la crisis del COVID 19

El presente documento incorpora las medidas adoptadas por las cinco grandes economías europeas (España, Italia, Francia, Alemania y Reino Unido) durante los últimos meses para hacer frente a la crisis económica derivada de la pandemia Covid 19.

El documento consta de seis apartados:

1. Relación de las medidas fiscales adoptadas por los distintos países.
2. Planes Nacionales de Recuperación, en los que juegan un papel determinante los fondos puestos a disposición por la Unión Europea.
3. Fondos públicos destinados a avales y garantías.
4. Medidas relacionadas con el empleo.
5. Otras medidas.
6. Valoración económica de las medidas adoptadas (marzo-junio), de acuerdo a la información de Bruegel Institute y del FMI.

La información se recopila de diferentes instituciones internacionales de reconocido prestigio, que han analizado estas medidas:

- Fondo Monetario Internacional¹ (*)
- OCDE² (**)
- International Bureau of Fiscal Documentation (***)
- Bruegel Institute³ (****)
- Gobiernos nacionales (*****)

¹ <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19>

² <https://www.oecd.org/coronavirus/country-policy-tracker/>;

³ <https://www.bruegel.org/publications/datasets/covid-national-dataset/>

1. MEDIDAS FISCALES

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Impuesto de Sociedades	Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 ***** - Limitación de exenciones asociadas a dividendos y plusvalías que provengan de filiales en el extranjero (baja del 100% al 95%). No se aplica para empresas con facturación inferior a 40M durante 3 años. Anunciado como enmienda a la ley antifraude ***** - Tipo mínimo 15% Socimis (hasta ahora está prácticamente exento). Probable enmienda en proyecto de ley contra el fraude fiscal.	- Deducción 60% de gastos de alquiler de comercios. *** - Deducción 20% de aportaciones a capital para compensar pérdidas hasta 2 M -con limitaciones -; Las empresas receptoras pueden deducir el 50% de pérdidas. *** - Crédito fiscal 60% de costes de adaptación al COVID (max.80.000). *** - Aumento de las deducciones por I+D, en empresas del Sur del país. - Aumento de la deducción por publicidad (50%) - Posibilidad de convertir activos por impuestos diferidos en créditos fiscales, para aquellas empresas con fallidos comerciales. *** - Actualización de balances con pago del 3% sobre la plusvalía latente. *** - Deducciones para gastos de higienización y adaptación de lugares de trabajo y compra de equipo de protección. *** - Paralización del pago de cuotas tributarias para pymes, incluidas cuotas a la Seguridad Social. Exenciones en ciertos casos. Prorrogada la moratoria. * y **	- Sistema de “carry-back losses” (pérdidas a compensar beneficios anteriores): reembolso inmediato de impuestos pagados. *** - Monetización de deducciones por inversión en I+D. *** - Actualización de balance sin impacto fiscal. *** - Aumento de deducciones para gastos filantrópicos. *** - Reducción progresiva de tipo impositivo desde inicio de 2020 hasta 2022 (desde el 34% al 32%).*****	- Aumento temporal máximo “carry-back losses” a 5 M. (pérdidas a compensar beneficios anteriores - devolución de impuestos pagados-).*** - Amortización acelerada (amortización regresiva). *** - Extensión temporal de límites para determinados beneficios fiscales (i.e. reinversión de beneficios). *** - Mejoras para incrementar las deducciones por I+D. ***	Sin medidas específicas. Cuenta con un tipo del impuesto de sociedades del 19%.

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 ***** • Incremento de 3 puntos IRPF rentas capital (+200.000€). • Incremento de 2 puntos rentas trabajo (+300.000€). • Recorte hasta 2.000 euros de la aportación máxima de los planes de pensiones individuales con derecho a reducción en el IRPF (el límite se incrementa en 8.000 euros en caso de contribuciones empresariales) .	• Deducción 30% por donaciones ante la emergencia. *** • Previsión presupuestaria 2021: reducción de IRPF vía aumento de desgravaciones para trabajadores con renta bruta hasta 40.000 euros. Cheque familiar y reforma del IRPF. *****	Sin medidas específicas	• Exención bonus recibido en la pandemia.	• Aplazamiento a enero 2021 sin intereses. Se puede pagar en 12 cuotas. • Exención del reembolso por los gastos incurridos del teletrabajo.
IVA	• Tipo 0 para material sanitario por productores nacionales en caso de venta a entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro y hospitales. ***** • Reducción IVA publicaciones digitales. ***** Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 ***** • Subida del IVA en bebidas azucaradas (del 10% al 21%). El tipo se mantiene en el 10% para consumo en hostelería.	• Aplazamiento pagos IVA. * y ** • Reducción IVA en periódicos. ***	• Exención temporal del IVA en importación de materiales sanitarios. Tipo reducido temporal (5,5%) en mascarillas, ropa de protección y desinfectantes. *** • No se aplican regularizaciones del IVA por donaciones de productos médicos durante el estado de emergencia. ***	• IVA temporalmente reducido en restaurantes (excepto bebidas) desde el 1 de julio, durante 12 meses. (5% hasta enero 21 y 7% hasta julio 21). • Reducción temporal del tipo reducido del 7% al 5%. • Reducción temporal del tipo general, del 19% al 16%. (* y **)	• Aplazamiento IVA (2ºT2020) al 2021. Hasta 11 cuotas. • Ampliación rebaja del IVA (del 20 al 5%) para sectores turismo y hostelería. • Tipo 0 en publicaciones electrónicas y equipos de protección. • Exención para importación de equipo médico vital. • Reducción de tipo hostelería y turismo al 5% (15/07/2020 al 12/01/2021) (* y **)

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Impuestos especiales	Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 ***** Reducción de la bonificación fiscal del diésel. Subida del impuesto de hidrocarburos al diésel hasta 34,5 céntimos por litro, para acercarlo a la gasolina (40,07). No afecta al gasóleo profesional. *****		France Relance ***** Bajada o supresión de impuestos de empresas (contribución económica regional): 10.000M / año - cotización del valor añadido de las empresas (baja un 50%, suprimiendo la cuota regional) - Impuesto sobre la propiedad de inmuebles e impuesto de actividad económica (bajan un 50%).	Presupuestos Generales 2021 ***** Subida impuestos de circulación a los vehículos contaminantes y bonificaciones para los que menos. Una reducción especial para los coches eléctricos	Sin medidas específicas
Impuesto de Patrimonio	Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 ***** - Incremento de un 1 punto (del 2,5% al 3,5%) para patrimonios superiores a 10M€. - El impuesto se recupera con carácter indefinido (<i>sin necesidad de prorrogar anualmente como se hacía desde su abolición en 2008</i>).	No existe Impuesto de Patrimonio	El impuesto sobre la fortuna se eliminó en 2018. Se aplica un impuesto sobre la fortuna inmobiliaria (IFI) para patrimonios inmobiliarios netos superiores a 1,3 M. *****	No existe Impuesto de Patrimonio	No existe Impuesto de Patrimonio

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Otros Impuestos	Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021 ***** • Incremento del tipo impositivo de las primas de seguro (del 6 al 8%). Nuevas leyes ***** • Creación del impuesto de servicios digitales (ley 4/2020). • Creación del impuesto de transacciones financieras (Ley 5/2020). Entrarán en vigor el 16 de enero 2021.	• Supresión de pagos del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (sectores cultural y turístico). *** • Aplazamiento pagos impuestos regionales (impuesto regional sobre actividades productivas). * y ** • Aplazamiento pago de derechos de timbre de facturas electrónicas. *** • Aplazamiento obligaciones tributarias en sector turístico, cultural...) • Suspensión de intereses y sanciones por pago insuficiente de anticipos del impuesto de la renta de personas físicas y empresas. * y **	• Ampliación de plazos de presentación y pago de impuestos y de cotizaciones. * y ** • Reducción parcial del impuesto sobre inmuebles para empresas. *** • Exoneración de cargas durante el toque de queda. *****	• Aplazamiento hasta 1 año para pago de impuestos a pymes y autónomos, sin intereses. • Suspensión de ejecución y recargos. • Posibilidad de reembolso de pagos anticipados de impuestos (2019- 2020) para personas físicas. • Renuncia temporal a ejecución de deudas tributarias y a sancionar por retrasos. Facilita requisitos para solicitar reducción de pagos anticipados y conceder aplazamientos. • Simplificación de umbrales de inversión mínima requerida para constituir fondos de inversión. * y **	• Aplazamiento cuotas Seguridad Social. * y ** • Exenciones fiscales sobre propiedad. * y **

2. PLANES NACIONALES DE RECUPERACIÓN

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Planes nacionales de Recuperación	<i>España Puede 2021-2023</i> ***** Financiado íntegramente con fondo UE. 140.000 M€ entre subvenciones y préstamos.	- A pesar de la relevancia de las medidas adoptadas por los ministerios no se ha presentado todavía un plan específico. - Los fondos europeos ascenderán a 170.00 M€ entre subvenciones y préstamos. *****	<i>France Relance</i> ***** 100.000M durante 2 años. (40% con origen Fondo UE). - Los fondos europeos ascenderán a 40.000 M€, íntegramente transferencias. - Incluye una bajada de impuestos de carácter regional para empresas de 10.000M/año.	- A pesar de la relevancia de las medidas adoptadas por los ministerios no se ha presentado todavía un plan específico. - Los fondos europeos ascenderán a 29.000 M€, íntegramente transferencias. *****	<i>Paquete económico de recuperación</i> ***** 120.000 M (5,4% PIB) de gasto. <i>Plan Económico de Invierno</i> ***** 10.000 M £

3. FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A AVALES Y GARANTÍAS

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Avales y garantías	140.000 M (11% PIB) (* , ** y ****)	450.000 millones (25% del PIB) (* , ** y ****)	327.000 M (15 % PIB) (* , ** y ****)	820.000 millones (24% del PIB) (* , ** y ****)	365.000 M£ (14.9% PIB) (* , ** y ****)
Préstamos y avales para empresas	• 110.000M: 80% aval ICO pymes y autónomos y 70-60% para resto de empresas. • 2.000M para empresas exportadoras. • 515M en préstamos para sostenibilidad en sector turístico. • 200M ampliación líneas ICO para sector turístico. • 123,5M préstamos sector industrial - transformación digital. • Suspensión de intereses y devolución de préstamos de Secretaría de Estado de Turismo por un año; Amortización diferida de préstamos a empresas del M. de Industria. • Mejor capacidad de sociedades de garantía recíproca. • Aplazamiento de pagos de ciertos préstamos del Instituto para Ahorro de Energía (IDAE). (* , ** y *****)	• Garantía estatal gratuita de hasta el 80% para avalar los créditos de hasta 5 M de euros. (* y **)	• Garantías para préstamos y reaseguro de crédito por 342.000M (incluido <i>France Relance</i>) * , ** y **** • Mediación crediticia para apoyar renegociación de préstamos a PYMES. * y **. • Ampliación hasta junio 2021. *****	• Garantías para préstamos por 460.000M, pudiendo alcanzar el 100% de los mismos en algunos casos. • 100.000 M adicionales para refinanciar la provisión ampliada de liquidez a corto plazo para empresas a través del banco público de desarrollo, en asociación con bancos comerciales. (* y **)	• Avaless por 330.000M£ hasta el 80% (100% para pyme). • Extensión vencimiento de préstamos bajo el CBILS y BBL hasta 10 años y prórroga del plazo de solicitud hasta noviembre. • 1000 M para innovación y el desarrollo (subvenciones y préstamos). • 10.000 M de garantías gubernamentales para reaseguro de crédito comercial. • Subsidio en efectivo para utilizar en comercio, hotelería y ocio (agosto). (* y **)

4. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Empleo en empresas y medidas sociales	• Flexibilización ERTes: sin exigir cotización previa y sin computar para cobro posterior. Exención cotización empresarial Seguridad Social (75% empresas más de 50 empleados). Extensión ERTes hasta el 31 de enero 2021. • Aplazamiento de deudas con la Seguridad Social. • Exoneración de cuotas por tramos, en función de total o parcial, del mes y de su afectación (45-85%). • Acceso extraordinario a prestaciones por desempleo en el sector cultural y taurino. • Creación del Ingreso Mínimo vital Subsidio de 430 euros cuando se agota la prestación por desempleo (marzo-junio). • Reducción de la cotización de empleados agrícolas en periodos de inactividad en 2020 y simplificación de procedimientos de deuda con la Seguridad Social. (* , ** y *****)	• Refuerzo del esquema de complemento salarial. • Extensión del programa de trabajo a tiempo reducido y ERTE hasta noviembre. • Suspensión de la cotización a la seguridad social para nuevas contrataciones y para los contratos que pasen a indefinidos (6 meses) (* y **)	• Pago de salarios para trabajadores en ERTE. • Subsidio 70% salario bruto, 100% para SMI. • Jornada reducida y fondo solidario para sector turismo hasta diciembre. (* y **)	• Cobertura 100% cotizaciones SS por horas de trabajo perdidas. • Prestación pública a trabajadores con jornada reducida. • Compensación de salarios para aquellos trabajadores con menores ingresos. (70- 77% a partir del 4º mes de jornada reducida y 80-87% a partir del 7º mes) • Extensión de la duración máxima de beneficios laborales a corto plazo de 12 a 24 meses. (* y **)	• Subvención 80% de salarios hasta 2.500 libras/mes (hasta octubre). • Compensación por enfermedad: 1.000 £ por empleado hasta enero. • Horas no trabajadas asumidas por gobierno y empresa (1/3 cada uno). (* y **)

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Autónomos	- Flexibilidad en acceso a cese de actividad por: suspensión de actividad o 75% reducción en facturación (marzo /último semestre). - Cálculo pagos fraccionados IRPF e ingreso a cuenta IVA con estimación objetiva para ajustar a ingresos reales (estado de alarma). - Se prorroga, para 2021, los límites en estimación objetiva (módulos) del IRPF e IVA. - Prolongación del aplazamiento de pagos de impuestos sin intereses (PYMES y autónomos) hasta septiembre. (* y **)	- Ayuda de 600€ en marzo y abril. Ingreso extra 100€ para rentas menores a 40.000 anuales. - Suspensión de retención fiscal para profesionales sin empleados, hasta mayo de 2020. (* y **)	Fondo de solidaridad para autónomos si es su actividad principal (* y **)	50.000 M en subvenciones para propietarios de pequeñas empresas y autónomos. - Hasta 15.000€ por negocio (menos 10 empleados). (* y **)	- Subvención 80% de ganancias últimos 3 años (máx. 2.500 £/mes). - Ampliación hasta enero 2021 (£ 1,875). Disponible subvención adicional, hasta abril 21. (* y **)

5. OTRAS MEDIDAS

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Otras	- Insolencia: no hace falta declararse en concurso hasta final de año. <i>(normalmente es obligatorio presentar concurso 2 meses después de la situación de insolencia)</i> - Flexibilidad funcionamiento de órganos gobierno y de gestión de las sociedades. <i>(consejo de administración on line; no se puede ejercer el derecho de separación...)</i> - Liberación del colchón anticíclico a los bancos (junio 2020). - Protección en bolsa de sectores estratégicos (blindaje anti-OPA). <i>(reforma de la normativa sobre inversiones exteriores, para impedir que empresas de países de fuera de la UE puedan hacerse con el control de entidades españolas en sectores estratégicos, aprovechando la caída coyuntural del valor de sus acciones)</i> - Autorización temporal al ICO para participar como comprador de nueva deuda emitida en MARF. <i>* , ** y *****</i>	- Créditos fiscales por gasto sanitario y pymes con caída ingresos +25%. - Reducción del colchón anticíclico del capital bancario al 0 %. <i>El colchón anticíclico es un instrumento macroprudencial por el que los supervisores pueden demandar acopiar recursos propios durante períodos expansivos a fin de que puedan ser liberado durante una fase subsiguiente de contracción.</i> - Disminución del 30% de los impuestos laborales en las regiones del sur durante 10 años. <i>(* y **)</i>	- Protección empresas en bolsa. <i>(Se emplearán todos los medios ante posibles ataques en bolsa. Esto incluye la participación pública en sus capitales o la nacionalización de las consideradas estratégicas.)</i> - Cancelación sin recargos de contratos públicos, si la epidemia impide cumplimiento. <i>(* y **)</i>	100.000 M para adquirir acciones de empresas grandes y fortalecer su posición de capital. - Extensión de las exenciones regulatorias y operativas del BCE a los bancos. - Liberación del colchón de capital anticíclico para los bancos del 0,25% a 0%. 10.000M para paliar efectos de cierres temporales (noviembre 2020): ayuda única de hasta el 75 % de facturación (autónomos y hasta 50 empleados). Préstamo rápido sin evaluación del riesgo. Y Ayuda puente para costes fijos operativos creados en julio y se prolongan. <i>(* , ** y *****)</i>	- Cierres localizados: pago de 1.500£ cada 3 semanas y hasta 3.320 por mes. - El Estado asume 2/3 del salario de los trabajadores que no puedan continuar desarrollando su labor <i>(Se entiende que por local)</i> <i>(* y **)</i>

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Hipotecas	Moratoria en caso de reducción ingresos. *, ** y *****	Moratoria en caso de haber perdido empleo hasta 12 meses. * y **	Aplazamiento del pago para 1ª vivienda * y **		Moratoria de hasta 3 meses. * y **
Alquileres	- Moratoria en caso de arrendador/gran tenedor de inmuebles. - Posibilidad de aplazamiento o crédito pagado al arrendador (máx. 6 meses). (*, ** y *****)	60% de crédito fiscal en alquileres comerciales. ***	Aplazamiento alquileres pymes si el arrendador lo puede asumir. * y **	Suspensión de la rescisión de alquiler por atrasos entre el 1 de abril y el 30 de junio 2020. * y **	

6. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Medida	España	Italia	Francia	Alemania	Reino Unido
Planes de contingencia (1ª ola)	38.000 M - (3,5% PIB) (* , ** y *****)	100.000M - (5,6% PIB) (* y **)	135.000 M - (6 % PIB) (* y **)	Marzo: 156.000 M + junio 130.000 M (8,9% PIB) (* y **)	87.000 M£ - (3,9% PIB) (* y **)